



000867



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Lázaro Espinoza Mendívil, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN, PARA QUE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO SE ELEVE EL MONTO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) APLICABLES A LAS GASOLINAS, ESTO A FIN DE QUE EL PRECIO PROMEDIO DE LOS COMBUSTIBLES EN PUERTO PEÑASCO SE IGUALE AL COSTO QUE GOZAN LOS CONSUMIDORES DE OTROS MUNICIPIOS FRONTERIZOS CERCANOS COMO NOGALES, SAN LUIS RÍO COLORADO Y GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES”**, cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de que los municipios que se encuentran en la franja fronteriza gocen de precios competitivos en las gasolinas, en comparación con las ciudades vecinas de los Estados Unidos, el Gobierno federal cuenta con esquemas de estímulos fiscales que

reducen en esa región la cuota aplicable a los combustibles del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El objetivo de este esquema es homologar los precios de las gasolinas en región fronteriza entre México y Estados Unidos, y con esto evitar una afectación en la competitividad y la economía de las ciudades del lado mexicano.

En el “decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicables a los combustibles”¹, se vislumbra la aplicación de estímulos fiscales a las cuotas de IEPS que se recaudan por la venta de gasolinas en los municipios fronterizos.

En este documento, se divide a la frontera Norte de México en un total de 7 zonas, donde las zonas III y IV corresponden a municipios que se encuentran dentro del territorio del Estado de Sonora.

También se menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dará a conocer de forma semanal y mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el monto de dichos estímulos fiscales, según el octanaje de las gasolinas.

Para este 2019, se estableció una cuota de IEPS federal sin estímulo de 4.81 pesos por litro en la gasolina menor a 92 octanos (equivalente a la Magna o regular) y de 4.06 pesos por litro en el caso de la gasolina mayor o igual a 92 octanos (Premium).

¹ Fuente: “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicables a los combustibles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467667&fecha=27/12/2016

En el último acuerdo² publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante la elaboración del presente punto de acuerdo, se establece para Puerto Peñasco un estímulo aplicable al IEPS de 3.47 pesos por litro de gasolina Magna o Regular en los primeros 20 kilómetros al interior del municipio, contados a partir de la línea fronteriza, mientras que el monto se reduce a sólo 0.58 pesos por litro para estaciones de gasolina que se ubiquen a 40 ó 45 kilómetros de la línea fronteriza.

Debido a que el casco urbano de Puerto Peñasco se encuentra a casi 90 kilómetros de la línea divisoria entre México y Estados Unidos, por lo tanto, se encuentra fuera del rango de los 45 kilómetros que considera el decreto, y sus pobladores y visitantes no son acreedores de los estímulos fiscales que permiten contar con precios de combustibles más bajos a otras ciudades fronterizas cercanas.

En contraste, consumidores y visitantes de Nogales, San Luis Río Colorado ó Sonoyta tienen derecho a una reducción en su cuota de IEPS de hasta 3.36 pesos por litro en la gasolina Magna o regular y de hasta 2.90 pesos por litro en la Premium.

Esto deja en franca y seria desventaja a los habitantes y empresas del casco urbano de Puerto Peñasco, así como a los turistas que visitan este destino, ya que deben pagar más de 3 pesos adicionales de impuestos al comprar gasolina, en comparación a lo que se desembolsa en Nogales, San Luis Río Colorado o Sonoyta.

² Fuente: "Acuerdo por el que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América" (29 de marzo de 2019)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555910&fecha=29/03/2019

Según el portal Gasolinamx.com³, al 4 de abril de 2018, la gasolina Magna o regular tiene en Puerto Peñasco un precio promedio de 19.12 pesos por litro.

En contraste, en Sonoyta la Magna o regular tiene un costo promedio de 16.64 pesos por litro, es decir, está 2.48 pesos más barata que en Peñasco, pese a estar a menos de 1 hora de distancia en carretera.

En el caso de San Luis Río Colorado la Magna o regular cuesta 15.91 pesos por litro, mientras que en Nogales el precio es de 16.23 pesos.

Aunque la diferencia es menor, la misma situación se presenta en los precios de la gasolina Premium, que en Puerto Peñasco su costo es de 18.96 pesos por litro, mientras que en Sonoyta es de 18.74 pesos, en Nogales de 18.26 pesos, y en San Luis Río Colorado de 17.18 pesos por litro.

Por este motivo, presento a la consideración de esta asamblea este punto de acuerdo, en el que se emite un atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Economía Federal, a fin de que se acabe con esta injusticia y se otorguen mayores montos de estímulos al IEPS en la totalidad del territorio del municipio de Puerto Peñasco.

Sabemos que el presidente Andrés Manuel López Obrador es consciente de esta problemática, y por ello la semana pasada giró instrucciones a la Secretaría

³ Fuente: Portal Gasolinamx.com <http://www.gasolinamx.com/estado/sonora>.

de Economía para que revisara el tema del precio de las gasolinas en los municipios fronterizos de Sonora.

Empresas y ciudadanos de todo Puerto Peñasco tienen una importante y cercana relación comercial y de turismo con las ciudades de Arizona y otros municipios fronterizos de Sonora, por lo que requieren de un estímulo igual y al parejo del que se aplica en otras localidades vecinas.

Propiciar una reducción en el precio de las gasolinas en Peñasco y buscar su homologación con ciudades de Arizona, es indispensable para estimular el crecimiento, la competitividad y la generación de empleos en el municipio.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con el siguiente punto de:

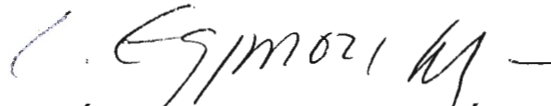
ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzúa Macías y de la Secretaría de Economía Federal, Graciela Márquez Colín, para que en el Municipio de Puerto Peñasco se eleve el monto de los estímulos fiscales en materia de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicables a las gasolinas, esto a fin de que el precio promedio de los combustibles en Puerto Peñasco se iguale al costo que gozan los consumidores de otros municipios fronterizos cercanos como Nogales, San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora; a 09 de abril de 2019.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Espinoza M.' with a horizontal line extending to the right.

DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL